

**DEFENSORÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**Resolución General N° 03-MPDSL-DG-2026**

San Luis, dos de febrero de 2026.

**VISTO:**

La necesidad de fortalecer y ordenar los canales de comunicación institucional de esta Defensoría General, a fin de optimizar la gestión administrativa, la difusión de información oficial y el adecuado intercambio de datos con otras dependencias y organismos

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021 establece que este organismo debe organizar su funcionamiento conforme a los principios de unidad de actuación, dependencia jerárquica, eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión.

Que corresponde a esta Defensoría General dictar las medidas organizativas necesarias para el adecuado funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, conforme la normativa legal mencionada.

Que resulta necesario disponer de herramientas tecnológicas adecuadas que permitan centralizar y canalizar de manera ordenada las comunicaciones institucionales, garantizando su correcta recepción, registro y seguimiento;

En ese marco, la creación de una casilla de correo electrónico institucional específica denominada: [infompd@justiciasanluis.gov.ar](mailto:infompd@justiciasanluis.gov.ar), contribuye a fortalecer los canales formales de información y a optimizar la gestión administrativa de esta Defensoría General;

Dichos datos deberán ser utilizados exclusivamente conforme a la normativa legal vigente que regula la **Protección de los Datos Personales (Ley N° 25.326)**, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 43, tercer párrafo, de la Constitución Nacional**, garantizando en todo momento los derechos de las personas involucradas;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Arts. 2, 6 incs. “d” y “f”, 13 y 15 incs. “a”, “b”, “e” e “i” y concordantes de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021; Art. 43 CN, Art. 21 Constitución Provincial; y demás legislación concordante

#### **RESUELVO:**

**I. Disponer** a partir del día de la fecha, la utilización de la nueva casilla de correo electrónico destinada a la solicitud de informes a **INFOEXPERTO**, la que se identifica con la siguiente denominación: **infompd@justiciasanluis.gov.ar**, debiendo efectuarse dichas solicitudes **bajo la estricta observancia de la normativa vigente en materia de protección de datos personales**, conforme lo dispuesto por la **Ley N° 25.326** y el **artículo 43, tercer párrafo, de la Constitución Nacional**, y demás normativa concordante, siendo responsabilidad de quienes estén a

cargo de las áreas intervinientes el resguardo de la confidencialidad, privacidad y seguridad de la información obtenida.

**II.** Comunicar la presente a quienes corresponda, a sus efectos.

**III.** Protocolizar y oportunamente publicar.

MARCELA LUJÁN TORRES CAPIELLO  
DEFENSORA GENERAL  
FIRMADO DIGITALMENTE